PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBÍ

NOMBRE PROVEEDOR DEL SERVICIO	IDENTIFICACIÓN
ANNA LUISA QUITIAQUEZ TUMBAQUI	C.C.N. 27105535 DE ALDANA (N.)

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias vigentes; las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

Agotado el procedimiento previsto para la selección del contratista determinado en el estudio previo del proceso de contratación, se analiza la hoja de vida con sus respectivos anexos de estudio y experiencia.

1. **FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SEGÚN LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

1.1. **FORMACIÓN DEL CONTRATISTA REQUERIDA**

Título Profesional en Contaduría Pública.

1.2. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA

Acredita título profesional en Contaduría Pública, cumpliendo con el requisito.

2. **EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA ACREDITADA**

2.1. EXPERIENCIA GENERAL A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL

La profesional, acredita una experiencia de once años y cinco meses.

2.2. EXPERIENCIA RELACIONADA

La profesional acredita una experiencia relacionada en el área de Contabilidad en entidad pública, de ocho años y ocho meses.

Analizados los aspectos establecidos en la necesidad de la contratación, y cotejada la hoja de vida de la profesional, certifica que se ha constatado la información determinando que la profesional cuenta con la formación y experiencia que lo hacen idónea para ejecutar el objeto del contrato a celebrar: SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA DE FSE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCIÓN DE TALLAMBI DEL MUNICIPIO DE CUMBAL. En constancia se firma en Cumbal, a los tres (03) días del mes de agosto del año 2026.

JOSE MIGUEL ROSERO HERNANDEZ
Rector IE